

## AGUA

### “POPOPIS”

**Dr. e Ing. Agr. Alberto D. Golberg**

Tal vez fueron los Comechingones los que le dieron este apelativo. Curiosa historia la de esta cuenca del Río Quinto, al igual que la del Desaguadero-Salado/Chadileuvú que hasta fines del siglo XIX fue exorreica vertiendo sus aguas en el Océano Atlántico a través del Colorado, luego endorreica y actualmente casi ha desaparecido; mientras que en el caso del Quinto/Popopis suele suceder lo contrario: es endorreica y ocasionalmente exorreica, alcanzando también el Atlántico por medio del Río Salado Bonaerense a la altura de la Ensenada de Samborombón. En el primer caso (Desagudero-Chadileuvú) fue fundamentalmente la acción antrópica la que alteró su curso original. En el Río Quinto, la acción antrópica ha intervenido pero también ha contribuido de manera importante la irregularidad de las lluvias que caracteriza buena parte de la región central de la Argentina, la que produce la alternancia endorreica/exorreica. Así, en épocas de lluvias normales a escasas sobre su cuenca, que se inicia en las sierras puntanas, el río corre de oeste a este la provincia de San Luis, penetra en Córdoba y alimenta los Bañados de la Amarga, vasto humedal situado en el sur de Córdoba próximo a la ciudad de Laboulaye y allí suele finalizar su curso; en este caso el Río Quinto alcanza una extensión de 375 km.

Cuando ocurren fuertes precipitaciones en la zona (hecho que sucede con bastante frecuencia, pero cuya recurrencia no hemos podido dilucidar), la Amarga no puede contener el exceso de agua, el río entonces continúa dividido en dos brazos: el brazo norte se dirige hacia Santa Fe y alcanza la laguna La Picaza, mientras que el brazo sur (el más importante) después de que sus aguas penetran en el extremo norte de la provincia de La Pampa haciendo un muy breve camino, ingresa en la provincia de Buenos Aires a la altura del pueblo de Banderoló y es aquí donde se suscita el gran problema pues en razón de la escasa pendiente del territorio bonaerense y de que las aguas del Quinto no encuentran un cauce que pueda conducir las, suelen inundar campos de gran valor de La Pampa y Buenos Aires y poner en riesgo a varios pueblos y ciudades bonaerenses, como la mencionada Banderoló, Sansinena, General Villegas, General Alvear. Finalmente, las aguas de inundación llegan a la laguna de Trenque Lauquen, también llamada “Las Tunas” y de allí alcanzan el Río Salado por medio del canal Domingo Mercante (importante obra

hídrica que se efectuó para evitar las inundaciones de una extensa superficie del centro de Buenos Aires) a la altura de la ciudad de Bragado, el Mercante finalmente vierte sus aguas en el Río Salado y es así que este río de origen puntano, habitualmente endorreico, se vuelve exorreico en períodos de grandes precipitaciones como las que están ocurriendo actualmente (año 2015 y principio del 2016), pasando a tener una extensión de 878 km, más del doble de la endorreica.

Ya se había señalado la importante variabilidad de las precipitaciones en la cuenca del Río Quinto, esta característica ocasiona una gran fluctuación de su caudal, como lo muestra el siguiente cuadro realizado en base a los aforos efectuados por la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa en diferentes fechas, entre los años 1979-2008:

Lugar	Caudal Mínimo (1)	Máximo	Promedio
Ruta 188	0.04	24.68	4.75
Meridiano Vº	0	27.06	6.2

(1) Los valores de los caudales están dados en m<sup>3</sup>/s

En este punto dejaremos las descripciones hidrológicas del Río Quinto para efectuar algunas consideraciones políticas:

Las inundaciones son la preocupación máxima de las provincias involucradas con el curso del río; fundamentalmente Córdoba, Buenos Aires y La Pampa y aquí cabría citar la situación suscitada durante la última inundación (Diario Clarín 13 de Febrero 2016), cuando debido al intento del gobierno pampeano de evacuar el agua de su territorio se produjo un enfrentamiento entre la policía de La Pampa y pobladores de la provincia de Buenos Aires, por suerte la situación no derivó en una guerra interprovincial y hubo un inicio de "happy end" pues el 18 de Febrero apareció en los medios la siguiente noticia:

*"El presidente Mauricio Macri asistió a la firma del convenio entre los gobernadores de Buenos Aires, María Eugenia Vidal; La Pampa, Carlos Verna, y Córdoba, Juan Schiaretti, y el vicegobernador de Santa Fe, Carlos Fascendini, que busca resolver el diferendo provocado por los desbordes del Río Quinto.*

*Las provincias pondrán en funcionamiento el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP) con el fin de establecer un manejo armónico y coordinado de la zona, y resolver tres décadas de diferendos por el escurrimiento del río.*

*Además, se establecerán protocolos para desarrollar estudios ambientales, hidrológicos, hidráulicos, junto con un relevamiento de obras de infraestructura que resuelvan definitivamente los desbordes.”*

*Para matizar esta información cabría agregar que "En 1985 y años siguientes, la SsRH participó en la solución de un conflicto entre las provincias de Buenos Aires, Córdoba y La Pampa, que finalizó cuando la Corte Suprema de Justicia estableció límites a los caudales que podrían ingresar a La Pampa desde Córdoba y a Buenos Aires desde La Pampa, sobre la base de la información provista por las partes y la SsRH, que incluyó un estudio hidrológico realizado por la empresa Franklin Consult.*

*En 1998 se constituyó, con la participación de las provincias mencionadas, Santa Fe y la SsRH, el Comité Técnico del Río Quinto y Áreas de Derrame, el que contrató al INA - Centro Regional Litoral para actualizar el estudio hidrológico realizado por la empresa Franklin Consult en 1986. El estudio fue presentado a los Intendentes del sur de Córdoba, noreste de La Pampa y noroeste de Buenos Aires, en 2000 y contribuyó a mejorar las relaciones entre ellos, al demostrar que las inundaciones no eran consecuencia del río Quinto sino de la lluvia caída en las mismas zonas inundadas.*

*El Comité Técnico acordó promover la constitución del Comité de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana, integrado por los gobernadores de las provincias mencionadas y de la provincia de San Luis y por el Ministro del Interior, que será creado mediante un Tratado Interjurisdiccional. El objetivo del Comité Interjurisdiccional será impulsar nuevos estudios y obras y la definición de cómo implementar un plan de gestión integrado de las obras que asegure la coordinación interprovincial.”*

Y si hablamos de estudios, además del realizado por la empresa Franklin Consult, citado anteriormente, posteriormente, en diciembre de 1999, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires presentó otro informe: "Estudio de los Excedentes Hídricos en el Área de Derrame de la Cuenca del Río Quinto y Arroyos del Sur de Córdoba. Análisis Multitemporal de Imágenes Satelitarias”.

Ante estas evidencias se nos ocurren los siguientes interrogantes: ¿Correrá el actual convenio firmado con la presencia del Señor Presidente de la Nación la misma suerte del Comité Técnico creado en 1998?

¿Qué ha sucedido con los estudios realizados, dormirán el sueño de los justos en algún anaquel de una repartición oficial, o habrán ido a parar al cesto de los papeles?

Todo lo sucedido en torno de la última inundación ocasionada por el Río Quinto, representa un ejemplo acabado de la negligencia con que los estamentos públicos han abordado la problemática hídrica del país convirtiéndola en un eterno volver a empezar que ocasiona ingentes pérdidas económicas, además de alterar la vida de las comunidades humanas que deben hacer frente a los desastres periódicos producidos por las contingencias hídricas.

Y ya que tocamos al pasar el tema de los Comités de Cuenca; para abonar lo precedente podemos decir que el 28 de noviembre del 2002 el Congreso de la Nación aprobó la Ley Nº 25.688 que rige el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas (publicada en el Boletín Oficial el 3 de Enero del 2003), cuyo Artículo 4º establece: "Créase para las cuencas interjurisdiccionales los comités de cuenca hídricas con la misión de asesorar a la autoridad competente en materia de recursos hídricos y colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las cuencas hídricas". [...] A pesar de los casi 14 años transcurridos del dictado de esta ley, existen escasísimos ejemplos de Comités de Cuenca en funcionamiento, con la muy honorable y valiosa excepción del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) que, para baldón de nuestra democracia, fue una creación de la última dictadura con la participación destacada del general Albano Harguindeguy, Ministro del Interior de Videla.